

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

8371 *Departamento de Personal. Registro de Personal e Informática. Aprobación Acuerdo MF-265 de modificación del puesto de trabajo de Secretario / ária de la Jefatura de Policía Local*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 6 de mayo de 2015, se aprobó lo siguiente:

“Primero.- Aprobar la propuesta MF-265 de modificación del puesto de trabajo de Secretario / a de Jefatura de Policía Local en el sentido de posibilitar también el acceso a los Oficiales de Policía Local. Todo ello, visto el informe emitido en fecha 30/03/2015 por parte de la Regidora de Seguridad Ciudadana y de acuerdo con la propuesta anexa, previa negociación con los representantes sindicales en la Comisión Técnica de Policía Local y la Comisión Técnica de la RPT del 12/03/2015, ratificada con acuerdo en la Mesa General de Negociación del mismo día.

Segundo.- Modificar el apartado 6 del acuerdo de Junta de Gobierno del 27/11/2013, regulador de las condiciones de trabajo de los puestos de trabajo de los secretarios de Jefatura y de la Escala Técnica de la Policía Local, que queda con la siguiente redacción:

“Los puestos de trabajo ofertados se cubrirán, en concordancia con lo señalado en el art. 16 del vigente acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario, eventual y del personal directivo del Ayuntamiento de Palma, mediante convocatoria por el sistema de libre designación entre todos los funcionarios de carrera de este Ayuntamiento con la categoría de Policía que estén en activo (1ª o 2ª actividad) con la excepción del puesto de trabajo de secretaria de Jefatura que podrá ser ocupado por un miembro de la escala básica, realizando una entrevista personal, donde los miembros de Prefectura y de la Escala Técnica realizarán una serie de preguntas iguales para todos los solicitantes valorándose la capacidad de trabajo e idoneidad de los candidatos para la realización de la ocupación encomendada.

La selección corresponderá al propio mando de la Escala Técnica a que se adscriba el Secretario o Secretaria correspondiente.

En el caso de cese de las personas que ocupen estos puestos de trabajo con carácter definitivo por pérdida de confianza, éstas pasarían a ocupar un puesto de trabajo vacante en adscripción provisional”.

Tercero.- Establecer como fecha de efectos la del día siguiente de la aprobación de este acuerdo.

Cuarto.- Publicar el contenido del Acuerdo y la ficha descriptiva adjunta en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y los 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Palma, 8 de mayo de 2015.

El Coordinador del Registro de Personal e Informática.
Joan Miquel Escales Vidal.





PROPUESTA 265 - MODIFICACIÓN PARCIAL RPT PERSONAL FUNCIONARIO

ÁREA: POL POLICÍA LOCAL DE PALMA
ÓRGANO: POL100 JEFATURA
UNIDAD: POL1000000JEFATURA

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZA -DESCRIPCIÓN	REQUISITOS	CAT	OBS
F40071841	SECRETARIO/A DE JEFATURA	1	S	16	207	L	AJP	C1	JEA	HP18	AE	3109 - POLICIA LOCAL		-	RDL

DEBE DECIR:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZA -DESCRIPCIÓN	REQUISITOS	CAT	OBS
F40071841	SECRETARIO/A DE JEFATURA I	1	S	16	207	L	AJP	C1	JEA	HP18	AE	3109 - POLICIA LOCAL		-	RDL

PUESTO DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZA -DESCRIPCIÓN	REQUISITOS	CAT	OBS
F40071909	SECRETARIO/A DE JEFATURA II	1	S	19	208	L	AJP	C1	JEA	HP18	AE	3108 - OFICIAL DE POLICIA LOCAL		-	RDL

LEYENDA

NP NÚMERO DE PUESTOS

TL TIPOS DE PUESTO
S SINGULARIZADO

CD COMPLEMENTO DE DESTINO

FP FORMA DE PROVISIÓN
L LIBRE DESIGNACIÓN

ADM ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
AJP AYUNTAMIENTO DE PALMA

GR GRUPO

TJ TIPOS DE JORNADA
JEA JORNADA ESPECIAL AMPLIADA - 40 HORAS SEMANALES

TH TIPOS DE HORARIO
HP18 HORARIO DE SECRETARÍA DE PREFECTURA SEGÚN ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO

OBS OBSERVACIONES
RDL RENÚNCIA DIA LIBRE





CE COMPLEMENTO ESPECÍFICO

207 14.819,42 €

208 16.544,08 €

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/72/919221>

